



CIRCULAR

INFORMACIÓN DE COBERTURA No. 0001

- 1. DE:** SECRETARIA DE EDUCACION Y COORDINADOR DE COBERTURA
- 2. PARA:** Establecimientos Educativos Departamento Magdalena
- 3. ASUNTO:** Lineamientos y directrices establecidos por el MEN según resolución 5360 de 7 de septiembre de 2006 **"Por la cual se organiza el proceso de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media en las entidades territoriales certificadas"**
- 4. FECHA:** martes 31 de julio de 2012

Con el propósito de mejorar la calidad en la educación del departamento, la Secretaría de Educación trabaja de la mano con el Ministerio de Educación Nacional **M.E.N.**, las Instituciones y Centros Educativos, en cabeza de los rectores y directores, para buscar estrategias que permitan garantizar a la comunidad educativa una prestación del servicio con equidad y calidad. Es pertinente informar que según la visita realizada el pasado mes por el Ministerio se plantea un recorte de planta docente por falta de población escolar en las IED, la secretaría en conjunto con el MEN tomo medidas para evitar esta debacle laboral.

La Secretaría de Educación del Magdalena después de recorrer los establecimientos educativos y realizar cortes en el SIMAT dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 0352 del 23 de mayo de 2012 proceso de matrícula, en el artículo segundo, objetivo: "Organizar el proceso de matrícula con el fin de garantizar la prestación oportuna del servicio educativo en condiciones de eficiencia" Y en cumplimiento a cabalidad con lo estipulado por el MEN en la resolución 5360 específicamente en sus artículos:

ARTÍCULO 2º. RESPONSABLES DEL PROCESO DE MATRÍCULA.

ARTÍCULO 4º. PLANEACION DE LA COBERTURA EDUCATIVA.

ARTÍCULO 6º. ETAPAS Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MATRÍCULA.

Se realizaron visitas a las IED donde se pudo constatar y evidenciar la capacidad instalada, es decir la insuficiencia de la planta física de las IE para albergar la demanda educativa del departamento, además se notó el mal estado en que se encuentran la mayoría de las aulas educativas de los municipios

Con base en lo observado y tratando de plantear soluciones educativas a la población que no se encuentra vinculada a este sector, se realizó el proyecto de ampliación de cobertura. Allí se busca atender la población que está por fuera del sistema escolar, especialmente la más vulnerable, indígenas, desplazados y con discapacidad.



La mayor parte de estos alumnos se encuentran ubicados en la zona rural y ubicados en zonas de difícil acceso lo cual se considera como un factor determinante y presentan un bajo nivel educativo y un riesgo de que este capital humano no sea insertado con éxito en las dinámicas sociales y económicas del departamento.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La ubicación geográfica de los establecimientos educativos se ubican en zonas rurales de difícil acceso las cuales poseen una población muy dispersa, por esto cual se nos convierte en una causa de deserción por la falta de garantías y facilidades ante estos flagelos, por ello que se necesita unir esfuerzos que nos permitan brindarle a nuestros educandos un mejor bienestar en cuanto a transporte, alimentación y educación integral entre otros elementos.

El departamento no escatima esfuerzos en mantener y aumentar la cobertura que ha venido aumentando año a año a pesar de las problemáticas que en el día día se afronta

Otro aspecto relevante es el desplazamiento, producto de violencia social que vive Colombia y de la cual el departamento no es ajena. Otro vector agravante es la pasada ola invernal que azoto el departamento y que devasto comunidades enteras.

La Secretaría de Educación Departamental ha implementado un trabajo de depuración de datos campo a campo, con este trabajo se espera que para el año 2013 que toda la información con la que se alimenta el sistema de información SIMAT sean fiables y exactos y poder cumplir con todo lo pactado a su vez lograr ganar credibilidad ante los organismos de control y ante el Ministerio de Educación Nacional en torno a los procesos de reorganización y transparencia administrativa.

Al momento de la matrícula estos estudiantes carecían de documento de identificación, la Secretaría con previa autorización del Ministerio de Educación, asigna a los estudiantes un número de identificación compuesto por 11 dígitos **(NES)**. Este número de identificación es aceptado por el MEN al realizar los procesos de inscripción y matrícula.

Desde la Secretaría de Educación del Magdalena, se trabaja en la concientización a Rectores y Población en general de la importancia de los campos de información requeridos en el proceso de matrícula.

Este proyecto fue presentado ante el Ministerio de Educación Nacional y busca beneficiar a más de **10.000** niños que presentan las características antes mencionadas.

El Ministerio de Educación Nacional le dio como plazo a la Secretaria de Educación del Magdalena de realizar los registros de matrícula para la vigencia del año en curso, de la totalidad de la población atendida y por fuera de los establecimientos educativos del departamento hasta el día 31 del mes de julio del 2012, razón por la cual dentro de las estrategias para cumplir con los compromisos pactados se encuentra:



- 1 – Realizar visitas a los establecimientos educativos de la jerarquía departamento Magdalena.
- 2 – Jornadas de trabajo con rectores, directores y administradores de sistemas.
- 3 – Socialización a la comunidad educativa de la importancia de realizar el proceso de matrícula
- 4 – Depuración de la información registrada en el sistema integrado de matrículas SIMAT.
- 5 – Inscripción y matrícula de los estudiantes que se encontraban por fuera del sistema educativo; para la realización de este proceso se utilizaron establecimientos educativos del sector oficial, a los cuales se les crearon grupos codificados con caracteres alfanuméricos donde se estableció iniciar con la letra **S** correspondiente a secretaría, posterior iría el número correspondiente al grado y por ultimo un contador indicando la cantidad de grupos utilizados (**S001, S101, S201, S301, S401, Etc.**); esta medida se toma para que la Secretaría de Educación del Magdalena pueda tener claro e identificada la población que se ingresó al sistema de información SIMAT; requerimiento solicitado por el MEN e indispensable para la aprobación del proyecto de ampliación de cobertura.

Agradecemos todo el apoyo y la colaboración de rectores y directores de Instituciones Educativas Departamentales con los procesos desarrollados por la Secretaría de Educación del Magdalena

Atentamente;

Firmado en original
GLEDY FOLIACO REBOLLEDO
Secretaria de Educación